

Fecha de Solicitud: 20/06/2024		Área de Origen: GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 301-2024	Fecha de Suscripción: 19/03/2024	Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales.
Plazo Inicial: Cuatro (4) meses.	Fecha de Inicio: 01/04/2024	Fecha de Terminación Inicial: 31/07/2024
Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, VIOLENCIAS Y DELITOS EN LA LOCALIDAD.		
Contratista: JUAN PABLO ORDOÑEZ		
Apoyo a la Supervisión: JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA		Valor Inicial: \$20.000.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLPA-CD-174-2024 (102450)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 15/03/2024	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.5845702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. <u>1</u>
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$10.000.000	Tiempo: Dos (2) meses hasta el 30/09/2024	Adición y prórroga N.1.
	Fecha Terminación Final: 30/09/2024	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$20.000.000
Valor ejecutado:	\$10.000.000
Valor Pagado:	\$10.000.000
Valor a Adicionar:	\$10.000.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$30.000.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo con la Corte Constitucional, la necesidad del servicio es un valor objetivo del interés público que se evidencia tanto en la evaluación de las metas que se propone el Estado, como en la razonabilidad, la proporcionalidad y la finalidad legal. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que para el desarrollo de las diferentes actividades se requiere de personal que, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, contribuyan con la consecución del objeto mismo de la Alcaldía Local.

Ahora bien, resulta preciso señalar que, de conformidad con lo contemplado en el EGCP, esto es lo específicamente señalado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, “Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.(...)PARÁGRAFO.-En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.”, la presente solicitud de modificación contractual se encuentra dentro del marco de los límites de orden temporal, de orden formal, de orden material y dentro de los límites relacionados con la variación sustancial del contrato, por lo cual se solicita acceder a otorgar Adición y prórroga en los términos indicados en la presente solicitud.

Finalmente debe tenerse en cuenta que de conformidad a las estipulaciones contractuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el contrato en mención es susceptible de ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y cualquier modificación deberá ser suscrita y publicada a través de la plataforma electrónica Secop II.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA solicito la aprobación de la modificación Adición y prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 301-2024.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

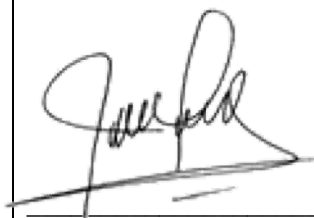
Valor contrato en SMLV: 15,38
Valor máximo para adición en SMLV: 7,69
Valor adición solicitada en SMLV: 7,69

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación Adición y prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 301-2024.



Supervisor
JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda



Apoyo a la Supervisión
JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA
Profesional de Jurídica y Policiva

Proyectó: Paola Giraldo – Profesional de planeación 

Revisó: Harold Garzon Pineda –Técnico Planeación 